



Participación e Interacción “Redes Sociales”

(Del 10 al 18 de Noviembre del 2018)

1. Vigencia. El concurso organizado por la Municipalidad de Nono (en adelante, el “Organizador”) tendrá vigencia desde las 00:00 hs. del día 10/11/2018 hasta las 00:30 hs. del 18/11/2018.

2. Participantes. Podrá participar en este concurso toda persona física mayor de 18 años con usuario en las Redes Sociales Twitter (www.twitter.com), Facebook (www.facebook.com), Instagram (www.instagram.com) y (www.snapchat.com) (en adelante “Redes Sociales”) y/o quien genere un perfil en las mismas, domiciliada en la República Argentina (en adelante, los “Participantes”). No podrán participar de este Concurso aquellos usuarios de las Redes sociales que tengan bloqueada la visualización pública de los contenidos de sus perfiles.

3. Premio. Aquella institución que logre mayor interacción obtendrá 15 puntos, que se sumarán a la calificación de los otros aspectos físicos. La interacción se define:

Facebook:

Me Gusta + Comentarios + Compartido.

Twitter: Retweets + Me Gusta.

Instagram: Me Gusta

Snapchat:

Snap por chat

Al añadir al ctc a tus contactos doble interacción

5. Mecánica de participación. Quien desee participar deberá ingresar gratuitamente y sin obligación de compra a la aplicación/páginas de las Redes Sociales, ingresar con su perfil (en caso de estar previamente registrado) y/o crear un perfil en la Red Social (en caso de no encontrarse registrado).

En el caso Facebook , Twitter, Instagram deberá publicar y compartir (en texto, fotografía y/o vídeo) una sensación, valoración, historia o momento vivido en el puesto institucional o relacionado a él en el marco de la Fiesta de la Tradición Serrana y



Siguiendo

#InclusionDigital: Unas 20 instituciones pondrán en juegos sus habilidades digitales @facebook @instagram @Twitter @Snapchat para la Gran Fiesta 🎉 #TradicionSerrana2018 @traslasierraOk @turismocba @PaisDigitalAR @ModernizacionAR @ConectividadCBA @florbaudino6 @marcettellocadus



17:42 - 1 nov. 2018 desde Córdoba, Argentina

#TradiciónSerrana2018



Municipalidad de Nono
Valle de Traslasierra - Córdoba - Argentina

agregar en ese mismo posteo el hashtag (numeral) **#TradicionSerrana2018**, incluido el hashtag asignado a la Institución.

Para Snapchat, sube un snap (foto o video) a tu historia en Snapchat, envíalo por chat a ctcnono compartiendo una sensación, valoración, historia o momento vivido en el puesto institucional o relacionado a él en el marco de la Fiesta de la Tradición Serrana. Si nos añades tu snap tendrá doble chance de ayudar a la institución a conseguir los 20 puntos.



6. Autorización: El Participante autoriza expresamente al Organizador a difundir y/o reproducir por Internet y/o en los medios que el Organizador estimase conveniente las publicaciones, por tiempo ilimitado. Dicha autorización es gratuita, es decir que no implica contraprestación alguna por parte del Organizador.

7. Twitter® es una marca registrada y sus titulares no participan en la organización ni en el patrocinio ni en la administración de la presente Promoción así tampoco asumen ninguna responsabilidad derivada de la misma. El Organizador se reserva el derecho, a su exclusiva discreción, de rechazar, suprimir, denunciar, negarse a publicar, restringir, suspender o dar por terminado su acceso a todos o a algunos de los Participantes en cualquier momento, con o sin causa, con o sin aviso y sin que ello le genere responsabilidad alguna a ésta última. El Organizador, puede abstenerse de publicar o denunciar sin incurrir en responsabilidad alguna, cualquier respuesta o comentario enviado por el Participante que, a exclusivo criterio del Organizador, considere que pueda resultar ofensivo, ilegal o violatorio de derechos o que pueda dañar o atentar contra la seguridad de cualquier persona. El Organizador se reserva el derecho de eliminar o anular la participación de cualquier Participante que no respete los términos y condiciones establecidos en las presentes Bases. Asimismo, el Organizador se reserva el derecho de eliminar o anular la participación de cualquier contenido que sea ilegal, peligroso, amenazante, abusivo, hostigador, difamatorio, vulgar, obsceno, calumnioso, invasivo de la privacidad de terceros, odioso, discriminatorio, o que de cualquier forma viole derechos de terceros y/o disposiciones legales aplicables; sea contrario a la moral y las buenas costumbres; pueda ser contrario a la imagen de la empresa, sus marcas, productos o servicios, ofrezca, venda o de cualquier modo comercialice bienes o servicios; ofrezca cualquier actividad que sea lucrativa para el Participante.

Municipalidad de Nono

Coordinación Feria de Comidas Típicas 03544-15512747
municipalidad@nono.gov.ar

#TradiciónSerrana2018



Municipalidad de Nono
Valle de Traslasierra - Córdoba - Argentina

14. Facebook® es una marca registrada y sus titulares no participan en la organización ni en el patrocinio ni en la administración de la presente Promoción así tampoco asumen ninguna responsabilidad derivada de la misma. El Organizador se reserva el derecho, a su exclusiva discreción, de rechazar, suprimir, denunciar, negarse a publicar, restringir, suspender o dar por terminado su acceso a todos o a algunos de los Participantes en cualquier momento, con o sin causa, con o sin aviso y sin que ello le genere responsabilidad alguna a ésta última. El Organizador, puede abstenerse de publicar o denunciar sin incurrir en responsabilidad alguna, cualquier respuesta o comentario enviado por el Participante que, a exclusivo criterio del Organizador, considere que pueda resultar ofensivo, ilegal o violatorio de derechos o que pueda dañar o atentar contra la seguridad de cualquier persona. El Organizador se reserva el derecho de eliminar o anular la participación de cualquier Participante que no respete los términos y condiciones establecidos en las presentes Bases. Asimismo, el Organizador se reserva el derecho de eliminar o anular la participación de cualquier contenido que sea ilegal, peligroso, amenazante, abusivo, hostigador, difamatorio, vulgar, obsceno, calumnioso, invasivo de la privacidad de terceros, odioso, discriminatorio, o que de cualquier forma viole derechos de terceros y/o disposiciones legales aplicables; sea contrario a la moral y las buenas costumbres; pueda ser contrario a la imagen de la empresa, sus marcas, productos o servicios, ofrezca, venda o de cualquier modo comercialice bienes o servicios; ofrezca cualquier actividad que sea lucrativa para el Participante.

Instagram® es una marca registrada y sus titulares no participan en la organización ni en el patrocinio ni en la administración de la presente Promoción así tampoco asumen ninguna responsabilidad derivada de la misma. El Organizador se reserva el derecho, a su exclusiva discreción, de rechazar, suprimir, denunciar, negarse a publicar, restringir, suspender o dar por terminado su acceso a todos o a algunos de los Participantes en cualquier momento, con o sin causa, con o sin aviso y sin que ello le genere responsabilidad alguna a ésta última. El Organizador, puede abstenerse de publicar o denunciar sin incurrir en responsabilidad alguna, cualquier respuesta o comentario enviado por el Participante que, a exclusivo criterio del Organizador, considere que pueda resultar ofensivo, ilegal o violatorio de derechos o que pueda dañar o atentar contra la seguridad de cualquier persona. El Organizador se reserva el derecho de eliminar o anular la participación de cualquier Participante que no respete los términos y condiciones establecidos en las presentes Bases. Asimismo, el Organizador se reserva el derecho de eliminar o anular la participación de cualquier contenido que sea ilegal, peligroso, amenazante, abusivo, hostigador, difamatorio, vulgar, obsceno, calumnioso, invasivo de la privacidad de terceros, odioso, discriminatorio, o que de cualquier forma viole derechos de terceros y/o disposiciones legales aplicables; sea contrario a la moral y las buenas costumbres; pueda ser contrario a la imagen de la empresa, sus marcas, productos o servicios, ofrezca, venda o de cualquier modo comercialice bienes o servicios; ofrezca cualquier actividad que sea lucrativa para el Participante.

Municipalidad de Nono

Coordinación Feria de Comidas Típicas 03544-15512747
municipalidad@nono.gov.ar

#TradiciónSerrana2018



Municipalidad de Nono
Valle de Traslasierra - Córdoba - Argentina

Snapchat® es una marca registrada y sus titulares no participan en la organización ni en el patrocinio ni en la administración de la presente Promoción así tampoco asumen ninguna responsabilidad derivada de la misma. El Organizador se reserva el derecho, a su exclusiva discreción, de rechazar, suprimir, denunciar, negarse a publicar, restringir, suspender o dar por terminado su acceso a todos o a algunos de los Participantes en cualquier momento, con o sin causa, con o sin aviso y sin que ello le genere responsabilidad alguna a ésta última. El Organizador, puede abstenerse de publicar o denunciar sin incurrir en responsabilidad alguna, cualquier respuesta o comentario enviado por el Participante que, a exclusivo criterio del Organizador, considere que pueda resultar ofensivo, ilegal o violatorio de derechos o que pueda dañar o atentar contra la seguridad de cualquier persona. El Organizador se reserva el derecho de eliminar o anular la participación de cualquier Participante que no respete los términos y condiciones establecidos en las presentes Bases. Asimismo, el Organizador se reserva el derecho de eliminar o anular la participación de cualquier contenido que sea ilegal, peligroso, amenazante, abusivo, hostigador, difamatorio, vulgar, obsceno, calumnioso, invasivo de la privacidad de terceros, odioso, discriminatorio, o que de cualquier forma viole derechos de terceros y/o disposiciones legales aplicables; sea contrario a la moral y las buenas costumbres; pueda ser contrario a la imagen de la empresa, sus marcas, productos o servicios, ofrezca, venda o de cualquier modo comercialice bienes o servicios; ofrezca cualquier actividad que sea lucrativa para el Participante.

Municipalidad de Nono

Coordinación Feria de Comidas Típicas 03544-15512747
municipalidad@nono.gob.ar